

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5709 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 1766, anexo, donde dice: «0975542624 S5539, Fernández Prada, María Paz, EH-MD-Madrid», debe decir: «0975542624 S5539, Fernández Prada, María Paz, 16-04-1965, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «1019011557 S5539, Pérez Falagán, José Miguel, 24-03-1964, EH-MD-Madrid», debe decir: «1019011557 S5539, Pérez Falagán, José Miguel, 26-03-1964, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «5083829657 S5539, Martín Seguro, Mariano, 28-04-69, EH-MD-Madrid», debe decir: «5083829657 S5539, Martín Seguro, Mariano, 28-04-1969, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «1311255846 S5539, Zuriaga Gómez, Jesús Vicente, 4-11-1961, EH-MD-Madrid», debe decir: «1311255846 S5539, Zubiaga Gómez, Jesús Vicente, 4-11-1961, EH-MD-Madrid».

Donde dice: «7225494835 S5539, Turnez García, Luis Francisco, 3-3-1962, EH-MD-Madrid», debe decir: «7225494835 S5539, Turnez García, Luis Francisco, 3-5-1962, EH-Madrid».

Donde dice: «3184691857 S5539, Lloret Díaz, José Francisco, 29-10-1965, EH-MD-Madrid», debe decir: «3184191835 S5539, Lloret Díaz, José Francisco, 29-10-1965, EH-MD-Madrid».

UNIVERSIDADES

5710 *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 2 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero). Identificación de la plaza: 08/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica especial y Clínica en la facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión nombrada al efecto de no provisión de plaza:

Visto el artículo 11.2. d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes citada.

La Laguna, 31 de enero de 1990.—El Rector en funciones, Federico Díaz Rodríguez.

5711 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 1990 que convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario.*

Advertidos errores en el texto de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1990, a continuación se transcriben las rectificaciones oportunas:

En la página 3584, donde dice: «Plaza número 4/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: "Microbiología". Departamento al

que está adscrita: Microbiología», debe decir: «Plaza número 4/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: "Microbiología". Departamento al que está adscrita: Microbiología».

Valencia, 9 de febrero de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

5712 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 30 de enero de 1990, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobrador que le será

facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, oficina principal, Valladolid, cuanta número 0020-1-018721-1, a nombre de Universidad de Valladolid, Cuenta restringida de recaudación de ingresos, la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de resguardo complementario del Centro, que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI.
b) Fotocopia compulsada del título académico.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo

presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 12 de febrero de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 001. Área: Derecho Civil. Concurso de acceso. Departamento: Derecho Civil. Ciudad/Centro: Facultad de Derecho de Burgos. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación materias propias del área.

Plaza: CU 002. Área: Historia del Derecho e Instituciones. Concurso de acceso. Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas. Ciudad/Centro: Facultad de Derecho de Burgos. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Profesores Titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Área: Bioquímica y Biología Molecular. Concurso de acceso. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Bioquímica General. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Área: Cristalografía y Mineralogía. Concurso de acceso. Departamento: Fis. Materia Condensada. Cristalografía y Q. Inorg. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 004-TU 004. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Concurso de acceso. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad (Contabil.). Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Contabilidad Financiera y de Sociedades. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 005. Área: Estadística e Investigación Operativa. Concurso de acceso. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Ciudad/Centro: E.T.S. Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en Probabilidad y Estadística. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 006. Área: Expresión Gráfica Arquitectónica. Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Interv. Arquitect. y Urbana. Ciudad/Centro: E.T.S. Arquitectura. Actividades: Docencia en Análisis de Formas. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 007. Área: Filología Inglesa. Concurso de acceso. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Lengua y Literatura Inglesas. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 008. Área: Historia Medieval. Concurso de acceso. Departamento: Historia Antigua y Medieval. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Medieval de España. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 009. Área: Teoría de la Literatura. Concurso de acceso. Departamento: Filología Española (Literatura). Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Teoría y Crítica Literaria. Investigación en la misma materia.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Área: Biología Celular. Concurso de acceso. Departamento: Biología Celular y Farmacología. Ciudad/Centro: Escuela Univ. E.G.B. Valladolid. Actividades: Docencia en Biología para Formación Profesorado de E.G.B. Investg. Educativa relativa a la Formación de Profesorado.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Área: Derecho Civil. Concurso de acceso. Departamento: Derecho Civil. Ciudad/Centro: Esc. Univ.-Empresariales Vallid. Actividades: Docencia en materias propias del área.

Plaza: TEU 002. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Concurso de acceso. Departamento: Economía Financ. y Contabilidad (Contabil.). Ciudad/Centro: Esc. Univ. Empresariales Vallad. Actividades: Docencia en Contabilidad de Costes.

Plaza: TEU 003. Área: Filología Inglesa. Concurso de acceso. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Ciudad/Centro: Esc. Univ. Empresariales Vallad. Actividades: Docencia en Lengua Inglesa.

